

**CORRECCIÓN DE ERRORES****Rectificación a la convocatoria de propuestas de acciones indirectas dentro del programa de estímulo al desarrollo y el uso de contenidos digitales europeos en las redes mundiales y de fomento de la diversidad lingüística en la sociedad de la información (2001 a 2005)****Plan de presentación continua (Referencia de esta parte de la convocatoria: EC-Y03-C3-P2)**

(Programa eContent)

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas C 320 de 20 de diciembre de 2002)

(2004/C 40/06)

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

1. El presente texto sustituye al publicado en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* C 320 de 20 de diciembre de 2002.
2. Mediante Decisión de 22 de diciembre de 2000, el Consejo adoptó un programa de estímulo al desarrollo y el uso de contenidos digitales europeos en las redes mundiales y de fomento de la diversidad lingüística en la sociedad de la información <sup>(1)</sup> (en lo sucesivo denominado programa eContent).
3. De conformidad con el apartado 1 del artículo 4 de dicha Decisión, la Comisión Europea adoptó un programa de trabajo <sup>(2)</sup> en el que se presentan de manera detallada los objetivos y las prioridades, así como un calendario indicativo para su puesta en práctica. Dicho programa de trabajo fue actualizado por la Comisión el 13 de febrero 2004. Este programa de trabajo y su actualización sirven de base para la ejecución del programa hasta el 17 de enero de 2005. Los objetivos, prioridades, presupuestos indicativos y tipos de acciones indirectas que se mencionan en esta convocatoria corresponden a los establecidos en el programa de trabajo.
4. La presente convocatoria de propuestas de acciones indirectas se refiere a las siguientes líneas de actuación del programa:
  - a) mejorar el acceso y acrecentar el uso de la información del sector público;
  - b) reforzar la producción de contenidos en un entorno multilingüe y multicultural.

A las propuestas se aplica un plan de presentación continua en virtud del cual podrán ser presentadas en cualquier momento. Las propuestas presentadas al plan de presentación continua se evaluarán por grupos. Las propuestas recibidas antes del 4 de diciembre de 2003 constituyeron el último grupo evaluado.

El último grupo incluirá las propuestas restantes recibidas a partir del 5 de diciembre y antes de la fecha de cierre de la convocatoria el 14 de mayo de 2004. Terminado este plazo no se admitirá ninguna otra propuesta dentro de esta convocatoria. El último grupo se evaluará en conjunción con las propuestas recibidas para la última convocatoria de plazo fijo del programa, que se publicará el .../2004, siendo la fecha de cierre el 14 de mayo de 2004.

5. Se encontrará información sobre la preparación y presentación de propuestas en la Guía del proponente <sup>(3)</sup>. El programa de trabajo y su actualización <sup>(2)</sup> describen los objetivos de cada línea de actuación abierta en la convocatoria. El proceso de evaluación se describe pormenorizadamente en las Directrices para los evaluadores <sup>(3)</sup>.

Esta documentación puede obtenerse, junto con el programa de trabajo y otros datos sobre esta convocatoria, solicitándola a la siguiente dirección de la Comisión Europea:

<sup>(1)</sup> DO L 14 de 18.01.2001, p. 32.

<sup>(2)</sup> Decisión de la Comisión C(2002) 5132 de 19 de diciembre de 2002, [www.cordis.lu/econtent](http://www.cordis.lu/econtent)

<sup>(3)</sup> [www.cordis.lu/econtent](http://www.cordis.lu/econtent)

Comisión Europea  
Dirección General de Sociedad de la Información  
eContent Help Desk  
Jean Monnet Building, Office EUFO 1181  
Rue Alcide de Gasperi  
L-2920 Luxembourg  
Correo electrónico: eContent@cec.eu.int  
Fax (352) 4301-349 59  
Web: www.cordis.lu/econtent/calls.htm

6. Fecha límite de recepción de propuestas: 14 de mayo de 2004, a las 17.00 horas (hora local de Luxemburgo).
7. El presupuesto total indicativo de la contribución comunitaria disponible para esta convocatoria asciende a 1,5 millones de euros (\*).
8. Se invita a los interesados que reúnan las condiciones para participar en acciones indirectas dentro del programa eContent a que presenten propuestas sobre las partes del programa de trabajo que se especifican a continuación.

(Referencia de esta parte de la convocatoria: EC-Y03-C3-P2)

*Línea de actuación 1: Mejorar el acceso y acrecentar el uso de la información del sector público*

Sublínea 1.1: Servicios de información transfronterizos basados en la información del sector público — Referencia: AL 1.1 — FP

Sublínea 1.2: Creación de repertorios europeos de datos digitales — Referencia: AL 1.2 — FP

*Línea de actuación 2: Reforzar la producción de contenidos en un entorno multilingüe y multicultural*

Sublínea 2.1: Consorcios para crear contenidos multilingües y multiculturales — Referencia: AL 2.1 — FP

Sublínea 2.2: Refuerzo de la infraestructura lingüística — Referencia: AL 2.2 — FP

9. Esta convocatoria está abierta a los países del EEE, los diez países adherentes y los tres países candidatos (Bulgaria, Rumania y Turquía) que han firmado memorandos de acuerdo con las Comunidades. La participación sin financiación de la UE está abierta a entidades establecidas en otros países.
10. Las modalidades de financiación se detallan en el programa de trabajo 2003-2004 y en su actualización (\*), dependiendo del tipo de proyecto propuesto. Se encontrarán detalles adicionales sobre los gastos subvencionables en la Guía del proponente y en el modelo de contrato que se firmará con las organizaciones seleccionadas (véase también el punto 5).
11. El proceso de evaluación se basará en los criterios que a continuación se enumeran. En la Guía del proponente y en las Directrices para los evaluadores se ofrece una explicación tanto de los criterios como de su aplicación.

#### **Criterios de admisión**

- Envío dentro de plazo
- Admisibilidad del consorcio
- Exhaustividad de la propuesta
- Inclusión en el ámbito de la convocatoria.

Los criterios de admisión mencionados se aplicarán a todas las propuestas recibidas después del 4 de diciembre de 2003.

#### **Criterios de adjudicación**

Se agrupan en cuatro categorías, ponderándose con un porcentaje para expresar su prioridad relativa:

- Calidad, relevancia, innovación e impacto 35 %
- Asociación, recursos y gestión 35 %

(\*) A reserva de la adopción del presupuesto del año 2004 por el Parlamento Europeo y el Consejo.

- Valor añadido europeo y contribución a las políticas pertinentes 15 %
- Contribución al desarrollo económico y a los objetivos sociales 15 %

#### **Criterios de selección**

##### *Capacidad financiera y operativa para llevar a cabo el proyecto*

- Capacidad para cofinanciar el proyecto propuesto, que habrá de demostrarse a través de la contabilidad de la organización.
- Capacidad para asignar recursos humanos adecuados a la realización del proyecto en cuestión.

##### *Competencia y cualificaciones profesionales*

- Experiencia pertinente acreditada en el ámbito de la acción propuesta.

La Comisión puede solicitar la ayuda de expertos externos para la evaluación y la aplicación de los diversos criterios.

12. Todas las propuestas que respondan a la presente convocatoria deben llegar a la dirección de la Comisión que a continuación se indica por correo certificado, por servicio de mensajería o por entrega en mano. Para que una propuesta presentada en papel sea admisible, la Comisión deberá recibirla en la dirección siguiente:

Comisión Europea  
Dirección General de Sociedad de la información  
Programa eContent  
Jean Monnet Building, Office EUFO 1181  
Rue Alcide de Gasperi  
L-2920 Luxembourg

antes de que expire el plazo establecido <sup>(5)</sup>.

Quedarán excluidas las propuestas enviadas por fax o correo electrónico.

**Recordatorio:** Téngase presente que los plazos se aplican a la recepción por la Comisión. Por otra parte, si no se utiliza la dirección exacta antes citada podrían producirse demoras en la recepción de una propuesta por el Programa eContent y, por consiguiente, podría no recibirse la propuesta antes de expirar el plazo establecido.

13. La evaluación se llevará a cabo dentro de los dos meses siguientes a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Se informará a los proponentes de los resultados de su solicitud una vez concluida la evaluación. Está previsto que las acciones se inicien en noviembre de 2004, tras la firma de los contratos.
14. Se comprobará que los proponentes reúnen las condiciones necesarias para participar en el marco de las negociaciones previas a la financiación de las acciones indirectas. No obstante, los proponentes habrán firmado con anterioridad una declaración en la que afirmen no estar incurso en ninguno de los casos contemplados en el apartado 1 del artículo 93 del Reglamento financiero <sup>(6)</sup>. Asimismo, deberán haber remitido a la Comisión la información indicada en los apartados 2 y 4 del artículo 173 del Reglamento (CE, Euratom) n° 2342/2002 de la Comisión, de 23 de diciembre de 2002, sobre normas de desarrollo del Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas <sup>(7)</sup>.

15. En toda la correspondencia relacionada con esta convocatoria (p. ej., cuando se solicite información o se presente una propuesta), será imprescindible citar la referencia de la parte correspondiente de la convocatoria.

Por el mero hecho de presentar una propuesta, los proponentes aceptan los procedimientos y las condiciones descritos en la presente convocatoria y en los documentos a los que en ella se hace referencia.

Todas las propuestas recibidas por la Comisión Europea serán tratadas de manera absolutamente confidencial.

La Comunidad Europea aplica una política de igualdad de oportunidades; por ello, se alienta especialmente a las mujeres a presentar propuestas o a participar en su presentación.

<sup>(5)</sup> Si un servicio de mensajería solicita el número de teléfono del destinatario, utilícese (352) 4301-382 24.

<sup>(6)</sup> DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.

<sup>(7)</sup> DO L 357 de 31.12.2002, p. 1.